

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes disciplinarios deportivos que se incoen o se encuentren en tramitación en el momento de la constitución efectiva del Comité de Disciplina Deportiva de Melilla, continuarán su tramitación en la forma prevista en este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.